

CARLOS G. CASTRO CUENCA

(Coord.)

MANUAL DE DERECHO PENAL

Parte especial

Tomo II

Segunda edición

Colaboradores

MAJER NAYI ABUSHIHAB
LAURA ANDREA ACOSTA ZÁRATE
ANDRÉS A. ARAÚJO ARIZA
FABIO BALLESTEROS CORREA
FRANCISCO BERNATE OCHOA
CARLOS G. CASTRO CUENCA
LUIS ADOLFO DIAZGRANADOS
JUAN SEBASTIÁN FAJARDO VANEGAS
JUAN CARLOS FORERO RAMÍREZ
JUAN PABLO GALEANO REY
ÁLVARO GARZÓN ALARCÓN
NATHALIA A. GIL LEMUS
LUIS FELIPE HENAO CARDONA
JAIME LOMBANA VILLALBA
ANDREA CATALINA MANZANO BOSSIO
WILSON ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ

JUAN RAMÓN MARTÍNEZ VARGAS
RICARDO HERNÁN MEDINA RICO
JULIO C. MONTAÑEZ RUIZ
DIEGO MAURICIO MONTOYA VACADÍEZ
CARLOS A. NÚÑEZ DE LEÓN
RICARDO ORDÓÑEZ GÓMEZ
ERNESTO ORTIZ DÍAZ
ÁLVARO OSORIO CHACÓN
JUANITA MARÍA OSPINA PERDOMO
ALBERTO J. REY BOEK
ALFREDO RODRÍGUEZ MONTAÑA
DAVID RODRÍGUEZ ORTIZ
JORGE SÁENZ CELEMÍN
CAMILO SEPÚLVEDA
MARGARITA TIRADO ÁLVAREZ
DIEGO LUIS VILLAMIL RAMÍREZ

FELIPE VIRGÜEZ ÁLVAREZ



EDITORIAL TEMIS S. A.

Bogotá - Colombia

2019

ÍNDICE GENERAL

PARTE TERCERA

DELITOS CONTRA EL ORDEN SOCIOECONÓMICO

CAPÍTULO PRIMERO

ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LOS DELITOS FINANCIEROS EN EL DERECHO COLOMBIANO

WILSON ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ

	PÁG.
1. Antecedentes en el derecho administrativo financiero	3
2. El origen de los delitos financieros.....	8
A) Utilización indebida de fondos captados del público	12
B) Realización de operaciones no autorizadas con accionistas	15
C) Captación masiva y habitual no autorizada	19
3. Primer pronunciamiento sobre la constitucionalidad de los delitos financieros	21
4. Consecuencias de la expansión del derecho penal colombiano	29
5. El afianzamiento del derecho penal financiero como legislación permanente	33
A) Utilización indebida de fondos captados del público	37
B) Realización de operaciones no autorizadas con accionistas	45
6. La incorporación de los delitos financieros al Código Penal	53
7. Modificaciones recientes a los delitos financieros.....	57
8. La crisis de la captación de 2008.....	69
9. Problemas comunes de interpretación y aplicación del delito de captación masiva y habitual no autorizada	77
A) Discusión sobre la norma de remisión en el tipo penal de captación	77
B) El concepto unitario de autor en el delito de captación	79
10. Legislación vigente a 31 de mayo de 2017 en materia de delitos financieros	80
Bibliografía	81

CAPÍTULO SEGUNDO

DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y SOCIAL QUE AFECTAN A LOS CONSUMIDORES

FABIO BALLESTEROS CORREA
MAJER NAYI ABUSHIHAB

1. El bien jurídico tutelado	85
------------------------------------	----

	PÁG.
2. Del acaparamiento	93
3. De la especulación	105
4. De la alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida	112
5. Del ofrecimiento engañoso de productos y servicios	114
6. Agiotaje	119
7. Pánico económico.....	123
8. Ilícita explotación comercial	129
9. Daño en materia prima, producto agropecuario o industrial	133
10. Usura	136
Bibliografía	150

CAPÍTULO TERCERO

LAVADO DE ACTIVOS Y CONDUCTAS AFINES

CARLOS G. CASTRO CUENCA
ANDRÉS A. ARAÚJO ARIZA
FELIPE VIRGÜEZ ÁLVAREZ

1. Lavado de activos	152
A) Generalidades y perspectiva criminológica	152
B) Problemática político-criminal	153
C) Desarrollo legislativo en Colombia.....	156
D) Bien jurídico	159
E) Elementos objetivos.....	161
a) Sujeto activo	161
b) Conducta	162
2. Objeto material	165
A) Elementos subjetivos	167
3. Omisión de control	169
A) Sujeto activo	171
B) Conducta	172
C) Elemento subjetivo	174
D) Modalidad especial en la salud	174
4. Enriquecimiento ilícito	175
5. Testaferrato	183
Bibliografía	186

CAPÍTULO CUARTO

LA PROTECCIÓN PENAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ALFREDO RODRÍGUEZ MONTAÑA

1. Introducción.....	189
----------------------	-----

	PÁG.
2. Tipos penales contra la propiedad industrial	191
3. De los elementos comunes a los tipos penales contra la propiedad industrial	193
A) Del marco jurídico aplicable a los tipos penales contra la propiedad industrial y su concepción como tipos penales con ingredientes normativos	193
B) Del objeto de protección	198
C) De los verbos rectores en correlación con el interés general	203
D) Del elemento subjetivo del tipo: “dolo”	207
4. De la ubicación sistemática de los tipos penales contra la propiedad intelectual en el Código Penal y del bien jurídico protegido	208
A) De la consagración de los tipos penales contra la propiedad industrial como tipos contra el patrimonio económico.....	209
B) De la consagración de los tipos penales contra la propiedad industrial como título independiente en que el bien jurídico protegido es la propiedad industrial.....	211
C) De la consagración de los tipos penales contra la propiedad industrial como delitos contra el orden económico y social	211
5. Conclusiones.....	215
Bibliografía	216

CAPÍTULO QUINTO

LA PROTECCIÓN PENAL DEL DERECHO DE AUTOR

FRANCISCO BERNATE OCHOA

1. Introducción.....	217
2. La protección penal del derecho de autor como una medida residual de protección.....	218
3. El interés jurídicamente tutelado y la legitimidad de la intervención penal para sancionar las conductas atentatorias contra los derechos de autor	220
A) El bien jurídicamente tutelado en los delitos contra el derecho de autor	220
B) Legitimidad de la intervención penal para la protección del derecho de autor	227
4. Las formas de ataque al bien jurídico contenidas en el Código Penal colombiano	230
A) La violación de los derechos morales de autor	231
B) La infracción a los derechos patrimoniales de autor.....	237
5. Desarrollo de la jurisprudencia.....	245
A) La sentencia del porte de discos compactos obtenidos con infracción a los derechos de autor.....	245

	PÁG.
B) Sentencia de 30 de abril de 2008. Sentencia de la copia ilegal de discos compactos y descarga de archivos peer-to-peer (p2p)	246
Bibliografía	251

CAPÍTULO SEXTO

DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA

DIEGO MAURICIO MONTOYA VACADÍEZ
RICARDO ORDÓÑEZ GÓMEZ
DAVID RODRÍGUEZ ORTIZ

1. La hacienda pública como bien jurídico protegido	254
2. Exportación o importación ficticia	256
3. Aplicación fraudulenta de crédito oficialmente regulado.....	258
4. Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico.....	259
5. Evasión fiscal.....	262
6. Delitos aduaneros (contrabando y afines).....	265
A) Contrabando	265
a) Tipicidad subjetiva.....	268
b) Causales de agravación.....	268
B) Contrabando de hidrocarburos y sus derivados	269
C) Favorecimiento y facilitación del contrabando.....	271
D) Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos o sus derivados	272
E) Fraude aduanero (defraudación a las rentas de aduana)	273
F) Favorecimiento por servidor público.....	274
G) Favorecimiento por servidor público de contrabando de hidrocarburos o sus derivados.....	275
7. Omisión del agente retenedor o recaudador	276
A) Análisis de la conducta	277
a) La retención en la fuente.....	277
b) Tasas o contribuciones públicas.....	279
c) Impuesto sobre las ventas	280
d) Impuesto nacional al consumo.....	281
e) Situaciones que no constituyen este delito	282
B) Causales de exclusión de responsabilidad penal.....	282
a) Extinción de la obligación tributaria.....	282
b) Sociedades en procesos concordatarios, en liquidación forzosa administrativa, en proceso de toma de posesión en el caso de entidades vigiladas por la Superintendencia Bancaria, o que hayan sido admitidas a la negociación de un acuerdo de reestructuración a que hace referencia la ley 550 de 1999	283

	PÁG.
C) Pena imponible en casos ocurridos antes de la entrada en vigencia del Código Penal de 2000	285
D) Tratamiento cuando la calidad de agente retenedor o recaudador recae en una persona jurídica	285
8. Fraude de subvenciones.....	287
A) Consideraciones iniciales.....	287
B) Análisis dogmático de la conducta	288
a) Obtener una subvención, ayuda o subsidio proveniente de recursos públicos mediante engaño sobre las condiciones requeridas para su concesión o callando total o parcialmente la verdad.....	288
b) No invertir los recursos obtenidos a través de una subvención, subsidio o ayuda de una entidad pública a la finalidad a la cual estén destinados.....	294
9. Omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes.....	297
A) Antecedentes.....	297
B) Bien jurídico	299
C) Estructura típica.....	301
a) La omisión de activos	301
b) La presentación, por un menor valor, de los activos declarados	301
c) La inclusión de pasivos inexistentes, que implica reportar pasivos sin fundamento real entre las obligaciones civiles o comerciales del obligado tributario.....	301
D) Tipo subjetivo	304
E) Autoría	305
F) Extinción especial de la acción.....	306
G) Circunstancia de agravación.....	307
H) Condición de ejercicio de la acción penal	307
10. El delito de defraudación o evasión tributaria.....	307
A) Antecedentes.....	308
B) Bien jurídico	309
C) Estructura del tipo.....	309
a) La no presentación de declaración de renta cuando esté obligado a hacerlo.....	310
b) El sujeto que en una declaración tributaria omite ingresos	310
c) El obligado tributario a declarar	311
d) También cumplirá con el elemento objetivo del tipo descrito en el artículo 434B quien se presente a la autoridad tributaria y reclame créditos fiscales, retenciones o anticipos improcedentes.....	311
D) Tipo subjetivo	312
E) Autoría	312
F) Extinción de la acción penal	312
Bibliografía	313

PARTE CUARTA

DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA Y DE JUSTICIA

CAPÍTULO PRIMERO

PECULADO

JAIME LOMBANA VILLALBA

	PÁG.
1. Bien jurídico	319
2. Evolución histórica	321
3. Sujeto activo	322
4. Modalidades	327
A) Peculado por apropiación.....	327
a) Tipo objetivo.....	328
b) Tipo subjetivo	332
B) Peculado por uso.....	332
C) Peculado por aplicación oficial diferente.....	335
D) Peculado culposo	337
E) Destino de recursos del tesoro para el estímulo o beneficio indebido de explotadores y comerciantes de metales.....	342
5. Atenuación punitiva.....	342
6. Agravación especial en frente a la salud	343
Bibliografía	344

CAPÍTULO SEGUNDO

DELITOS CONTRA LA IMPARCIALIDAD:
COHECHO, TRÁFICO DE INFLUENCIAS
Y CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS

MARGARITA TIRADO ÁLVAREZ

LUIS FELIPE HENAO CARDONA

CARLOS GUILLERMO CASTRO CUENCA

1. Bien jurídico	346
2. Delito de cohecho	347
A) Antecedentes históricos	347
B) Sujeto activo	348
C) Conducta	349
D) Características de las dádivas	352
E) Actuación propia de la función pública	353
F) Elementos subjetivos	355

	PÁG.
G) Las modalidades de cohecho	355
a) Cohecho propio.....	355
b) Cohecho impropio	358
c) Elementos subjetivos	358
3. Tráfico de influencias.....	360
A) Sujeto activo	361
B) Conducta	361
C) Criterios delimitadores de la influencia	364
D) Elementos subjetivos	365
E) Concursos	365
4. Concusión.....	366
A) Sujeto activo	367
B) Conducta	367
C) El abuso de la función o del cargo	368
D) El “metus publicae potestatis”	369
E) Elementos subjetivos	370
F) Diferencias con otros delitos.....	370
5. Corrupción de agentes públicos extranjeros.....	371
6. Celebración indebida de contratos.....	374
A) Interés indebido en la celebración de contratos	374
a) Origen y evolución	374
b) Clasificación del tipo penal.....	378
c) Sujeto activo	379
d) Conducta	380
e) Actuaciones en beneficio de la administración pública.....	386
f) Tipo subjetivo	388
B) Violación del régimen constitucional de inhabilidades e incompatibilidades	389
a) Origen y evolución	389
b) Sujeto activo	390
c) Conducta.....	391
d) Objeto material	394
e) Elemento subjetivo	394
f) Valoración.....	395
C) Celebración de contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales en Colombia.....	395
a) Evolución.....	397
b) Sujeto activo	398
c) Objeto material	399
d) Conducta.....	399
e) Elementos subjetivos	408
D) Acuerdos restrictivos de la competencia	410
Bibliografía	414

CAPÍTULO TERCERO

DELITOS CONTRA LOS DEBERES DE FIDELIDAD
Y RESERVA DE LA INFORMACIÓNJUAN CARLOS FORERO RAMÍREZ
JUANITA MARÍA OSPINA PERDOMO

	PÁG.
1. El valor de la información y, principalmente, de la confianza depositada en quien por razón de su función tiene acceso a la misma.....	420
A) El acceso a la información y la existencia de una marcada tendencia hacia la revelación y maximización de la transparencia.....	420
B) La orientación de la protección jurídico penal en torno a la “información”	421
2. Tipos penales consagrados para la protección de la información.....	423
A) De los abusos de autoridad y otras infracciones (capítulo VIII del Código Penal)	423
a) De la revelación de secreto (arts. 418 y 418B).....	423
b) De la utilización de asunto sometido a secreto o a reserva.....	429
c) De la utilización indebida de información privilegiada.....	430
B) De la utilización indebida de información y de influencias derivadas del ejercicio de la función pública	436
3. Otras formas de protección de la información en el sector público	440
4. Conclusiones.....	441
Bibliografía	444

CAPÍTULO CUARTO

EL PREVARICATO

CAMILO SEPÚLVEDA

1. ¿Por qué existe el delito de prevaricato en nuestro ordenamiento?.....	446
2. El prevaricato y el bien jurídico “administración pública”	448
3. Composición dogmática del delito de prevaricato	449
A) Autoría y participación	449
B) La conducta.....	452
C) Títulos de atribución de la conducta	460
4. Breves consideraciones procesales.....	464
Bibliografía	464

CAPÍTULO QUINTO

DELITOS CONTRA LA EFICAZ
Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIACARLOS G. CASTRO CUENCA
FRANCISCO BERNATE OCHOA
DIEGO LUIS VILLAMIL RAMÍREZ

1. Introducción.....	466
----------------------	-----

	PÁG.
2. Falsas imputaciones ante las autoridades	469
A) Bien jurídico	469
B) Falsa denuncia.....	470
C) Falsa autoacusación	477
D) Disposiciones generales.....	479
3. Omisión de denuncia	479
4. Falso testimonio.....	482
A) Falso testimonio.....	482
B) Soborno.....	484
C) Infidelidad a los deberes profesionales	486
5. Favorecimiento	488
A) Encubrimiento.....	488
B) Receptación.....	490
6. Fuga de presos	493
A) Fuga de presos propiamente dicha.....	493
B) Favorecimiento a la fuga.....	495
7. Fraude procesal.....	496
8. Fraude a resolución judicial.....	500
9. Delitos contra los medios de prueba y otras infracciones	502
Bibliografía	504

CAPÍTULO SEXTO

EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO DE SERVIDORES
PÚBLICOS Y DE PARTICULARES

ÁLVARO OSORIO CHACÓN

1. Introducción.....	508
2. Antecedentes y evolución del delito de enriquecimiento ilícito.....	509
A) El enriquecimiento ilícito de servidor público.....	509
B) El enriquecimiento ilícito de particulares	512
3. Elementos del enriquecimiento ilícito	515
A) El sujeto activo.....	515
a) En el enriquecimiento ilícito de servidor público.....	515
b) En el enriquecimiento ilícito de particulares	519
B) El sujeto pasivo.....	520
C) La conducta.....	520
a) El verbo rector	520
b) La obtención de un incremento patrimonial injustificado	521
c) La vinculación del incremento patrimonial no justificado, en el enriquecimiento ilícito de servidor público, a una circunstancia temporal	525
d) Las formas de obtención del incremento patrimonial no justificado y otras conductas propias de lavado de activos y testaferrato	527
e) El origen del incremento patrimonial no justificado.....	531
D) El objeto material del enriquecimiento ilícito.....	533

	PÁG.
E) Los bienes jurídicos tutelados.....	533
a) En el enriquecimiento ilícito de servidor público.....	533
b) En el enriquecimiento ilícito de particulares	535
4. Características del delito de enriquecimiento ilícito	540
A) Carácter subsidiario	540
B) Carácter autónomo del delito de enriquecimiento ilícito de particulares	540
C) El carácter complementario del tipo penal de enriquecimiento ilícito de particulares.....	547
D) Carácter doloso del enriquecimiento ilícito	547
5. Concursos entre el enriquecimiento ilícito y otros delitos	548
Bibliografía	553

PARTE QUINTA

OTROS DELITOS CONTRA BIENES JURÍDICOS COLECTIVOS

CAPÍTULO PRIMERO

LOS DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA

FRANCISCO BERNATE OCHOA
NATHALIA A. GIL LEMUS

1. Introducción.....	557
2. La fe pública como objeto de tutela penal.....	558
A) Fe pública y modelo de Estado	558
B) Origen del concepto fe pública y crítica frente a su uso en el Código Penal colombiano.....	560
C) Tesis sobre el contenido del bien jurídico de fe pública.....	561
D) Tesis para las cuales el bien jurídico es la fe pública	561
E) Tesis para las cuales el bien jurídico es el medio de prueba.....	562
F) Tesis para las cuales la falsedad documental es un delito pluriofensivo que ofende la fe pública y el medio de prueba	564
G) Tesis para las cuales el bien jurídico es la relación material subyacente en el documento probatorio	565
H) Tesis funcionalista de la fe pública	565
I) Toma de postura.....	566
3. El dolo en los delitos contra la fe pública.....	567
4. Los delitos de falsedad de moneda.....	568
5. Falsedad en sellos, efectos oficiales y falsedad marcaría	575
6. Falsedad documental	580
A) El documento. Concepto y funciones	580
B) El documento. Funciones y elementos	581

	PÁG.
C) Falsedad material y falsedad ideológica	587
D) La falsedad ideológica en documentos privados en Colombia.....	599
7. Otras formas de ataque al bien jurídico: los delitos de obtención y uso de documento público falso, y destrucción, supresión u ocultamiento de documento público	604
Bibliografía	609

CAPÍTULO SEGUNDO

DELITOS ELECTORALES

JUAN PABLO GALEANO REY

ÁLVARO GARZÓN ALARCÓN

1. Antecedentes históricos	611
A) Registro de electores en la antigua Grecia.....	611
B) Prevenir el fraude.....	612
C) Roma.....	613
D) Edad Moderna.....	615
2. Definición del derecho penal electoral	616
3. Bien jurídico	617
4. Tipificación en la ley 599 de 2000.....	619
A) Perturbación del certamen democrático.....	620
B) Constreñimiento al sufragante	621
C) Corrupción al sufragante.....	622
D) Mora en la entrega de documentos relacionados con una votación.....	625
E) Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédulas	626
F) Fraudes electorales: fraude al sufragante, fraude en inscripción de cédulas. Voto fraudulento y alteración de resultados electorales	627
a) Fraude al sufragante.....	628
b) Fraude en inscripción de cédulas (trashumancia o trasteo de votos)...	631
c) Voto fraudulento	631
d) Favorecimiento de voto fraudulento.....	631
e) Alteración de resultados electorales	632
f) Elección ilícita de candidatos	632
G) Denegación de inscripción.....	632
H) Violencia contra servidor público	632
I) Financiamiento ilegal de campañas políticas	633
a) Financiación de campañas electorales con fuentes prohibidas.....	633
b) Violación de los topes o límites de gastos en las campañas electorales	634
c) Omisión de información del aportante	634
J) Estudio de la realidad electoral colombiana para el MOE para el año 2007	635
Bibliografía	637

CAPÍTULO TERCERO

DELITOS CONTRA LA EXISTENCIA
Y SEGURIDAD DEL ESTADO

LAURA ANDREA ACOSTA ZÁRATE

RICARDO HERNÁN MEDINA RICO

	PÁG.
1. Introducción.....	639
2. Los delitos contra la existencia y seguridad del Estado en la historia colombiana	641
3. El bien jurídico tutelado	646
4. El sujeto pasivo de las conductas	647
5. De los delitos en particular	650
A) Delitos de traición a la patria	650
a) Menoscabo de la integridad nacional	651
b) Hostilidad militar	653
c) Traición diplomática	654
d) Instigación a la guerra	654
e) Atentados contra hitos fronterizos	656
f) Actos contrarios a la defensa de la nación.....	657
g) Ultraje a emblemas o símbolos patrios.....	659
h) Aceptación indebida de honores.....	661
B) De los delitos contra la seguridad del Estado	662
a) Espionaje.....	663
b) Violación de tregua o armisticio	664
c) Violación de inmunidad diplomática	666
d) Ofensa a diplomáticos.....	669
Bibliografía	671

CAPÍTULO CUARTO

DELITOS CONTRA EL RÉGIMEN
CONSTITUCIONAL Y LEGAL

ANDREA CATALINA MANZANO BOSSIO

ERNESTO ORTIZ DÍAZ

1. Introducción.....	673
2. Diferentes lecturas del delito político.....	675
3. Concepto moderno del delito político	678
4. Análisis posmoderno del delito político. Concepciones soviética, norteamericana e italiana.....	678
5. Historia del delito político en Colombia	680

	PÁG.
6. Estructura de los delitos contra el régimen constitucional y legal	681
A) Características	681
B) Criterios para diferenciar el delito político del delito común	682
C) Estudio de las conductas tipificadas en el Código Penal colombiano	683
a) Rebelión	684
b) Sedición	686
c) Conspiración	690
d) Asonada	690
e) Seducción, usurpación y retención ilegal del mando.....	692
D) Comentarios sobre las figuras de amnistía e indulto.....	695
E) Alcance de la amnistía e indulto en el ámbito de la justicia transicional en Colombia.....	697
F) Consideraciones relativas al delito político con relación a la participación en política con ocasión del Acuerdo de Paz.....	700
Bibliografía	702

CAPÍTULO QUINTO

DE LOS DELITOS INFORMÁTICOS.
LEY 1273 DE 2009ALBERTO J. REY BOEK
CARLOS A. NÚÑEZ DE LEÓN

1. Aspectos generales	704
A) Evolución y estado actual	704
B) Bien jurídico	706
2. De los delitos en particular	711
A) Acceso abusivo a sistema informático.....	711
a) El acceso abusivo a sistema informático como tipo penal autónomo	711
b) El bien jurídico tutelado.....	713
c) El sujeto activo y el sujeto pasivo.....	715
d) El problema del anonimato.....	717
e) Clasificación dogmática.....	718
B) Obstaculización ilegítima de sistema informático o red de telecomunicación	720
C) Interceptación de datos informáticos	721
a) Wiretapping o pinchado de líneas.....	726
b) Electronic scavenging o recogida de información residual	726
c) Interferencias de servicios de radiodifusión	726
d) Interferencia o bloqueo de servicio de correo electrónico.....	726
D) Daño informático	726
E) Uso de software malicioso.....	729
F) Violación de datos personales.....	731
G) Otros delitos realizados mediante la creación de sitios web.....	735
3. Circunstancias de agravación	735
Bibliografía	736

CAPÍTULO SEXTO

DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

JUAN RAMÓN MARTÍNEZ VARGAS

JORGE SÁENZ CELEMÍN

CARLOS G. CASTRO CUENCA

	PÁG.
1. Terrorismo	738
A) Definición de terrorismo	738
B) Bien jurídico tutelado.....	739
C) La tipificación del terrorismo.....	740
a) Tipificación mediante la agravación de conductas punibles comunes	740
b) Terrorismo como delito autónomo.....	742
c) Financiación del terrorismo	748
d) Otras conductas afines	749
2. Amenazas	750
3. Concierto para delinquir	755
4. Delitos de peligro común.....	760
A) Delitos que implican daño	760
B) Perturbación o alteración de servicios	762
C) Delitos relacionados con objetos peligrosos.....	764
D) Delitos relacionados con armas	767
Bibliografía	772

CAPÍTULO SÉPTIMO

DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE
Y LOS RECURSOS NATURALES

JUAN P. GALEANO REY

JULIO C. MONTAÑEZ RUIZ

1. Introducción.....	774
2. Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales.....	778
3. Violación de fronteras para la explotación de recursos naturales.....	782
4. Manejo ilícito de microorganismos nocivos.....	783
5. Daños en los recursos naturales.....	786
6. Contaminación ambiental.....	787
7. Contaminación ambiental culposa por explotación de yacimiento minero o hidrocarburo	791
8. La experimentación ilegal en especies animales o vegetales	792
9. Pesca ilegal	793
10. Caza ilegal	796
11. Invasión de áreas de especial importancia ecológica	797

	PÁG.
12. Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales	798
13. Modalidad culposa.....	799
14. Responsabilidad penal de las personas jurídicas	799
Bibliografía	804

CAPÍTULO OCTAVO

DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA
Y LA SEGURIDAD SOCIAL

CARLOS G. CASTRO CUENCA

LUIS ADOLFO DIAZGRANADOS

JUAN SEBASTIÁN FAJARDO VANEGAS

1. Bien jurídico	807
2. Afectaciones a la salud pública	808
A) Fabricación o comercialización de sustancias nocivas	808
B) Corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico	810
C) Imitación o simulación de alimentos, productos o sustancias	812
D) Propagación de epidemia	813
E) Contaminación de aguas	816
3. Tráfico de estupefacientes y otras infracciones	816
A) Tráfico de estupefacientes	819
B) Estímulo al uso ilícito	827
C) Delitos para la preparación del tráfico de estupefacientes	828
a) Cultivo	828
b) Destinación ilícita de muebles o inmuebles.....	829
c) Tráfico de precursores.....	831
d) Utilización de pistas ilegales	832
D) Porte de sustancias	833
E) Agravación.....	833
F) Suministro o formulación ilegal	834
Bibliografía	836
Índice de autores	839
Índice de disposiciones	845
Índice de materias	853

6. LA INCORPORACIÓN DE LOS DELITOS FINANCIEROS AL CÓDIGO PENAL

Las conductas descritas en el artículo 208 del decreto 663 de 1993 continuaron rigiendo como “paratipos” por fuera del ordenamiento penal colombiano, con todas las modificaciones a que hemos hecho referencia, hasta la entrada en vigencia de la ley 599 del 24 de julio de 2000¹⁰⁶. Con la entrada en vigor de esa ley, los delitos de utilización indebida de recursos captados del público, realización de operaciones no autorizadas con accionistas y captación masiva y habitual no autorizada pasaron a estar incorporados formalmente al régimen penal colombiano, en los artículos 314¹⁰⁷, 315¹⁰⁸ y 316¹⁰⁹ del capítulo II del título X del libro II del Código Penal. En lo fundamental estas disposiciones no sufrieron cambios importantes, aunque sí fueron objeto de algunos ajustes por el legislador. Los ajustes introducidos a los delitos financieros tradicionales fueron los siguientes:

1. Los numerales 1 y 2 del artículo 208 del decreto 663 tenían como sujeto activo a los directores, administradores, representantes legales y funcionarios de las entidades sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Bancaria. Los artículos 314 y 315 del Código Penal ampliaron la cobertura del tipo penal, incluyendo como sujetos activos de esos delitos también a los directores, administradores, representantes legales y funcionarios

¹⁰⁶ *Diario Oficial* núm. 44.097 de 24 julio 2000.

¹⁰⁷ La redacción original de este artículo era la siguiente:

“*Utilización indebida de fondos captados del público.* El director, administrador, representante legal o funcionario de las entidades sometidas a la inspección y vigilancia de las Superintendencias Bancaria, de Valores o de Economía Solidaria, que utilizando fondos captados del público, los destine sin autorización legal a operaciones dirigidas a adquirir el control de entidades sujetas a la vigilancia de las mencionadas superintendencias, o de otras sociedades, incurrirá en prisión de dos (2) a seis (6) años y multa hasta de cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

¹⁰⁸ La redacción original de este artículo era la siguiente:

“*Operaciones no autorizadas con accionistas o asociados.* El director, administrador, representante legal o funcionarios de las entidades sometidas al control y vigilancia de las Superintendencias Bancaria o de Economía Solidaria, que otorgue créditos o efectúe descuentos en forma directa o por interpuesta persona, a los accionistas o asociados de la propia entidad, por encima de las autorizaciones legales, incurrirá en prisión de dos (2) a seis (6) años y multa hasta de cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

”La misma pena se aplicará a los accionistas o asociados beneficiarios de la operación respectiva”.

¹⁰⁹ La redacción original de este artículo era la siguiente:

“*Captación masiva y habitual de dineros.* Quien capte dineros del público, en forma masiva y habitual sin contar con la previa autorización de la autoridad competente, incurrirá en prisión de dos (2) a seis (6) años y multa hasta de cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

de las entidades sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencias de Valores y de la Superintendencia de Economía Solidaria. La consecuencia inmediata de esta reforma fue que a partir de 2001, los delitos de utilización indebida de fondos captados del público y de realización de operaciones no autorizadas con accionistas podían ser cometidos por funcionarios de entidades que no estaban sometidos a la supervisión de la Superintendencia Bancaria, pero si a la supervisión de las superintendencias de Valores y de Economía Solidaria¹¹⁰. Este es el caso de los directores, administradores, representantes legales y funcionarios de las bolsas de valores, los depósitos centralizados de valores, las sociedades comisionistas de bolsa, las sociedades comisionistas independientes de valores, las cooperativas de ahorro y crédito multiactivas o integrales, las cooperativas y precooperativas de trabajo solidario, las cooperativas e instituciones de educación, etc.

2. Los numerales 1, 2 y 3 del artículo 208 del decreto 663 preveían como única pena para quien incurriera en los delitos financieros allí descritos, la pena de prisión de dos a seis años. Los artículos 314, 315 y 316 del Código Penal reiteraron ese mismo marco punitivo para la pena de prisión, y adicionaron a estos delitos una pena de multa de cincuenta mil salarios mínimos legales mensuales vigentes.

3. Finalmente, el delito de realización de operaciones no autorizadas con accionistas amplió su ámbito de aplicación, para incluir también las operaciones realizadas por las cooperativas con sus asociados. Recuérdese que originalmente el numeral 2 del artículo 208 del decreto 663 solo se refería a las operaciones realizadas con accionistas, lo cual dejaba por fuera de la descripción típica las operaciones de crédito superiores a los límites de las autorizaciones legales que realizaran las cooperativas con sus asociados. Debido a que el artículo 315 del Código Penal extendió el ámbito de aplicación de este delito a las entidades sometidas a la supervisión de la Superintendencia de Economía Solidaria, la referencia exclusiva a los accionistas habría dejado un vacío legal importante que era necesario evitar, especialmente en relación con las operaciones de crédito que podrían realizar las cooperativas de ahorro y crédito con sus asociados. Por esta razón, el artículo 315 del Código Penal incluyó expresamente las operaciones realizadas con los asociados, como conductas constitutivas de ese delito.

La norma extrapenal a la que remite el artículo 315 del Código Penal en materia de límites de crédito para asociados de entidades sometidas a la supervisión de la Superintendencia de Economía Solidaria, es el decreto 1840 de

¹¹⁰ Originalmente, la identificación de las entidades sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Economía Solidaria estaba contenida en el art. 34 de la ley 454 de 1998 (*Diario Oficial* núm. 43.357 de 6 agosto 1998). En la actualidad, la definición de estas entidades se encuentra en el art. 98 de la ley 795 de 2003 (*Diario Oficial* núm. 45.064 de 15 enero 2003).

1997¹¹¹. Este decreto contiene un artículo 14, en el cual se dispone que las entidades con un patrimonio técnico *inferior* a \$ 5.200 millones pueden otorgar créditos en cuantía superior al 10 por ciento de ese patrimonio si la única garantía es el patrimonio del deudor, o en cuantía superior al 15 por ciento de ese mismo patrimonio si el deudor otorga garantías admisibles suficientes. Esa misma norma dispone que las entidades con un patrimonio técnico *superior* a los \$ 5.200 millones estarán sujetas a los mismos límites señalados para los establecimientos de crédito. En lo relativo al límite máximo de crédito para asociados, el artículo 15 del decreto 1840 de 1997 dispone que las cooperativas de ahorro y crédito, así como las multiactivas o integrales con secciones de ahorro y crédito, deben regirse por lo dispuesto en el decreto 2360 de 1993, y en las normas que lo modifiquen o adicionen, como el decreto 1886 de 1994.

Cuadro 6. Límite de concentración de crédito para asociados de entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria conforme al decreto 1840 de 1997

HIPÓTESIS	CONSECUENCIA
Asociados con participación <i>mayor</i> al 10 por ciento del capital de la entidad, que tengan <i>menos</i> de un año de antigüedad.	No puede otorgarse crédito alguno por ningún valor.
Asociados con participación <i>menor</i> al 10 por ciento del capital de una entidad con patrimonio técnico <i>inferior</i> a \$ 5.200 millones, que tengan <i>menos</i> de un año de antigüedad.	Pueden otorgarse créditos dentro de los límites que señala el art. 14 del decreto 1840 de 1997 para cualquier persona. O sea, pueden otorgarse créditos hasta por un valor equivalente al 10 por ciento del patrimonio técnico de la entidad si la única garantía es el patrimonio del deudor; o hasta por un valor equivalente al 15 por ciento del patrimonio si otorga garantías admisibles suficientes.
Asociados con participación <i>menor</i> al 10 por ciento del capital de una entidad con patrimonio técnico <i>superior</i> a \$ 5.200 millones, que tengan <i>menos</i> de un año de antigüedad.	Pueden otorgarse créditos dentro de los límites que señalan los arts. 1° y 2° del decr. 2360 de 1993 para cualquier persona. O sea, pueden otorgarse créditos hasta por un valor equivalente al 10 por ciento del patrimonio técnico de la entidad si la única garantía es el patrimonio del deudor; o hasta por un valor equivalente al 25 por ciento del patrimonio si otorga garantías admisibles suficientes que excedan en 5 por ciento el patrimonio técnico de la entidad.

¹¹¹ “Por el cual se dictan normas prudenciales para las cooperativas especializadas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito”, en *Diario Oficial* núm. 43.091 de 24 julio 1997.

Asociados con participación <i>menor</i> al 20 por ciento del capital de una entidad con patrimonio técnico <i>inferior</i> a \$ 5.200 millones, con antigüedad <i>mayor</i> a un año.	Pueden otorgarse créditos dentro de los límites que señala el art. 14 del decr. 1840 de 1997 para cualquier persona. O sea, pueden otorgarse créditos hasta por un valor equivalente al 10 por ciento del patrimonio técnico de la entidad si la única garantía es el patrimonio del deudor; o hasta por un valor equivalente al 15 por ciento del patrimonio si otorga garantías admisibles suficientes.
Asociados con participación <i>menor</i> al 20 por ciento del capital de una entidad con patrimonio técnico <i>superior</i> a \$ 5.200 millones, con antigüedad <i>mayor</i> a un año.	Pueden otorgarse créditos dentro de los límites que señalan los arts. 1° y 2° del decr. 2360 de 1993 para cualquier persona. O sea, pueden otorgarse créditos hasta por un valor equivalente al 10 por ciento del patrimonio técnico de la entidad si la única garantía es el patrimonio del deudor; o hasta por un valor equivalente al 25 por ciento del patrimonio si otorga garantías admisibles suficientes que excedan en 5 por ciento el patrimonio técnico de la entidad.
Asociados con participación <i>mayor</i> al 20 por ciento del capital de la entidad, con antigüedad <i>mayor</i> a un año, y que otorguen como única garantía del crédito su patrimonio.	Pueden otorgarse créditos dentro de los límites que señalan los arts. 13 del decr. 2360 de 1993 para cualquier persona. O sea, pueden otorgarse créditos hasta por un valor equivalente al 10 por ciento del patrimonio técnico de la entidad si la única garantía es el patrimonio del deudor; o hasta por un valor equivalente al 20 por ciento del patrimonio si otorga garantías admisibles suficientes que excedan en 5 por ciento el patrimonio técnico de la entidad.

Pero adicional a lo anterior, la referencia expresa a los asociados tuvo consecuencias importantes frente a los potenciales sujetos activos de la norma. A la sazón, el inciso 2° del numeral 2 del artículo 208 del decreto 663 disponía que también serían sancionados penalmente, los accionistas que fueran beneficiarios de los créditos o de las operaciones de descuento realizadas con violación de los límites de las autorizaciones legales. La expresa referencia que hizo el artículo 315 a los asociados tuvo como consecuencia inmediata, que también los asociados de las cooperativas que fueran beneficiarios de créditos por encima de los límites legales serían sancionados penalmente. En consecuencia, la mención expresa que hizo la norma a los asociados de las cooperativas produjo una ampliación de la cualificación exigida para los sujetos activos potenciales del delito, de modo tal que en adelante los asociados de las cooperativas podrían ser también sancionados penalmente por ese delito.

Ahora bien, en lo que si se produjo una importante adición con ocasión de la nueva codificación penal fue en la incorporación de un nuevo delito inexistente